

X CONCURSO DE DISEÑO DEL CARTEL PARA BECAS UCA

El Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Cádiz convoca el X Concurso para el diseño del cartel anunciador para Becas UCA del curso 2019-2020 con las siguientes

BASES

- 1.- En la convocatoria podrán participar los alumnos de la Universidad de Cádiz matriculados en estudios de grado y máster.
- 2.- Los diseños presentados deberán ser originales e inéditos. Podrán presentarse individualmente o en grupo, con un máximo de 3 trabajos por autor.
- 3.- El trabajo tendrá por objeto la creación y diseño de un cartel anunciador de las Becas UCA para el curso 2019/2020.
- 4.- Las solicitudes de participación y los diseños originales se enviarán EXCLUSIVAMENTE a través del apartado correspondiente del C.A.U. del Área de Gestión al Alumnado y Relaciones Internacionales <https://cau-alumnos.uca.es/cau/servicio.do?id=O070>. Los mencionados diseños se remitirán preferentemente, para su posible adaptación posterior (mínimo en tamaño A1), en formato por capas.
- 5.- El plazo de entrega de los diseños comprenderá del **25 de noviembre al 13 de diciembre de 2019**, ambos inclusive.
- 6.- Los trabajos presentados serán publicados en las redes sociales de la Unidad de Becas de la Universidad de Cádiz.
- 7.- Para la valoración de los diseños se constituirá un jurado presidido por el Vicerrector de Estudiantes y Empleo, o persona en quien delegue. En dicho jurado actuarán como vocales:
 - ✓ 1 representante de cada una de las unidades del Área de Atención al Alumnado (Acceso, Orientación, Títulos, Aula de Mayores y Asuntos Generales)
 - ✓ 2 representantes de la Delegación de Alumnos de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.
 - ✓ 1 representante del Gabinete de Comunicación y Marketing de la Universidad de Cádiz
 - ✓ 1 representante de la Unidad de Becas de la Universidad de Cádiz, el cual actuará como secretario del tribunal.

El jurado quedará válidamente constituido cuando concurran la mayoría de sus miembros, adoptando sus acuerdos por mayoría de votos emitidos. Para la valoración del jurado, los miembros de éste únicamente dispondrán de copia de los diseños, sin datos que identifiquen a sus autores. El fallo, en el que podrán ser consideradas las opiniones realizadas en las redes sociales, será inapelable y se hará

Código Seguro de verificación: MzK8NgqHPMyBVh7d+Tu3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE	FECHA	19/11/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/2



MzK8NgqHPMyBVh7d+Tu3cQ==

público a través de la página web del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Cádiz, notificándose el mismo a los premiados a través de correo electrónico.

8.- Se establece la concesión de tres premios:

- ✓ Un primer premio de **300€** y **diploma acreditativo**
- ✓ Un segundo premio de **200€** y **diploma acreditativo**.
- ✓ Un tercer premio de **100€** y **diploma acreditativo**.

9.- Cualquiera de los premios podrá ser declarado desierto. En caso de presentar más de un diseño y obtener más de un premio, solo se podrá recibir el de mayor cuantía, no siendo acumulables.

10.- La entrega de los diplomas se realizará en un acto público, cuya celebración se anunciará con suficiente antelación.

11.- Los diseños presentados pasarán a ser propiedad de la Universidad de Cádiz, quien podrá publicarlo con posterioridad al fallo del premio, o darle el uso que estime conveniente, citando al autor o autores del trabajo sin que ello genere ningún tipo de derechos en los mismos.

12.- El creador de la propuesta ganadora se compromete a colaborar en la adaptación de su obra, si fuera necesario y en el menor tiempo posible, al tamaño del cartel y su adecuación a los distintos formatos y tamaños necesarios para el material auxiliar. Colaborará también en el diseño de “flyers”, trípticos, “rollers”, etc. que se creen para ofrecer información adicional.

13.- Los participantes eximen a la Universidad de Cádiz de cualquier responsabilidad de plagio o cualquier otra transgresión de la legislación vigente en la que pudieran incurrir los mismos.

14.- Todas las incidencias no previstas en estas bases serán resueltas por el jurado cuando éste quede constituido.

15.- La participación en este concurso implica la aceptación de las presentes bases.

16.- La convocatoria de becas **del curso anterior** puede consultarse en el enlace de la página web <https://atencionalumnado.uca.es/becas-uca/> . El plazo de presentación de solicitudes para el curso 2019-2020 aún no está confirmado, por lo que debe indicarse el mismo periodo de solicitud del curso anterior, que podrá ser modificado posteriormente.

17.- De acuerdo con las siguientes bases, en las cuales, en aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc, cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

Código Seguro de verificación:MzK8NgqHPMyBVh7d+Tu3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE	FECHA	19/11/2019	
ID. FIRMA	angus.uca.es	MzK8NgqHPMyBVh7d+Tu3cQ==	PÁGINA	2/2

